



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Acta Núm. 04-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las 12:30 a.m., el Consejo Nacional de la Defensa Pública, reunido en la plataforma virtual Microsoft Teams; presidido por el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Dr. Héctor Luis Martínez Pereyra, Director de la Escuela de Derecho en representación del Dr. Bautista López García, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; la Lcda. María Dolores Díaz, representante del Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; el Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, la Lcda. Hilaria Hernández, representante de los defensores públicos, miembro y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública; a fin de conocer en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Igualmente se hace constar que el Dr. Miguel Surum, Presidente del Colegio Dominicano de Abogados de la República Dominicana fue formalmente citado, pero no compareció a la presente sesión.

Previo a iniciar la reunión, el magistrado presidente advirtió que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 176 y 177 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015; artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha 12 de agosto del año 2004; artículo 5 del Reglamento núm. 03-15 de Carrera de la Defensa Pública, de fecha 08 de julio del año 2015; y el artículo 55 párrafos II, III, IV, V y VI de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto del año 2013.

Acto seguido, el presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, cedió la palabra al secretario del Consejo, a fines de leer el orden del día, propuesto en la agenda preestablecida, para la presente sesión:

Agenda:

1. Revisión de agenda de la pasada sesión y presentación de los puntos de agendas. Responsable: Rodolfo Valentín Santos, Secretario CNDP.

Rendición de Informes

2. Levantamiento de condiciones oficinas de la ONDP (Región Norte). Responsable: Rafael Valdez, Director Administrativo y Financiero ONDP.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

3. Presentación de los Defensores Públicos que aprobaron la formación de la Escuela Nacional de la Judicatura, Responsable: Julissa Vásquez, Enc. Departamento de Recursos Humanos.
4. Selección Defensores Públicos del año (Premio Fray Antón de Montesinos), Abogado Adscrito del año, Coordinador del año, Imagen Institucional y Equipo del año 2020). Responsable: Ramona Curiel, Directora Técnica ONDP.

Desarrollo

Se verificó, al tenor del artículo 17 de la referida Ley núm. 277-04, que el quórum está válidamente constituido para conocer de la sesión ordinaria del día, contando con la matrícula de sus miembros, con la finalidad de someter a discusión los puntos de la agenda.

1- Aprobación de los puntos de Agenda.

Luego de leída la agenda del día se sometió la misma aprobación, por lo que, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCION: Aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.

2- Presentación Levantamiento de condiciones oficinas de la ONDP (Región Norte).

El Lic. Rafael Valdez, Director Administrativo y Financiero presento a los integrantes del consejo un informe escrito del levantamiento de las condiciones de las oficinas de la ONDP (Región Norte), dicha presentación e informe fue elaborado por el Lcdo. Rafael Valdez, Director Administrativo y Financiero de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

A los fines de tomar conocimiento de los inmuebles y muebles existentes en la institución, se inició desde el mes de marzo, por instrucción del Director Nacional y a requerimiento del Consejo, un levantamiento general, en esta ocasión de la Zona Norte. Lo cual permitirá conocer sus estructuras, funcionamiento, cantidad de activos, uso y manejo de la caja chica, consumo del material gastable, número de personal que laboran en las oficinas, así como también las facilidades de acceso del usuario.

Por lo que se procedió al traslado de un equipo multidisciplinario a la Región Norte del país, donde se procedió a realizar un levantamiento de operatividad del desempeño de las oficinas de Defensa Pública descritas, lo cual contempla las siguientes provincias:



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Ítem	Coordinación	Ubicación de la Oficina	Cantidad		Diferencia
			Empleados	Cubículos	
1	Montecristi	Palacio de Justicia	14	8	6
2	Mao	Palacio de Justicia	8	12	-4
3	Puerto Plata	Palacio de Justicia	16	9	7
4	Santiago	Palacio de Justicia	35	31	4
5	La Vega	Palacio de Justicia	22	15	7
6	Salcedo	Palacio de Justicia	9	6	3
7	Moca	Palacio de Justicia	16	13	3
8	Cotuí	Palacio de Justicia	9	4	5
9	San Fco de Mac.	Palacio de Justicia	20	11	9
10	Bonao	Palacio de Justicia	12	10	2
11	Villa Altagracia	Local alquilado	11	4	7

A través del recorrido realizado por las oficinas antes descritas, llama fuertemente la atención la carencia de espacios en relación al personal, cantidad de activos fijos, y usuarios internos como externos que suelen frecuentar estas oficinas. Aunque todas las oficinas indicadas precedentemente carecen de espacios, las que en peores situaciones infrahumanas se encuentran corresponden a Cotuí y Villa Altagracia.

La ONDP de Cotuí, se encuentra ubicada en el segundo piso del Palacio de Justicia, en un espacio sumamente pequeño para la cantidad de personas que confluyen en ella, poseen 4 estaciones para 6 empleados, y la Coordinadora se encuentra ubicada en unos de estos cubículos, los cuales poseen cierta estrechez, y por vía de consecuencia al estar todos prácticamente juntos, es imposible que por lo menos tengan distanciamiento social por el tema del COVID-19.

En cuanto a la oficina de Villa Altagracia, la misma se encuentra frente al palacio de Justicia en un callejón, lo cual tiene aspecto de cualquier cosa, menos de oficina de Abogados.

Oficinas que requieren intervención inmediata para adquirir espacios físicos más amplios:

- ✓ Cotuí
- ✓ Villa Altagracia



Consejo Nacional de la Defensa Pública

➤ Resumen levantamiento Activos Fijos:

Se observa la existencia de 102 activos fijos con ubicación física distinta, a la ubicación registrada en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), producto de la no realización de los traslados en el SIAB. Ver detalles:

Código	Descripción	Ubicación Física	Ubicación s/SIAB
6048	Impresora	ONDP Monte Cristi	ONDP la vega
3493	Silla Secretarial		ONDP San Fco. de Macorís
3469	Archivo 3 Gavetas		ONDP Puerto Plata
302	Anaqueles		Sede Principal
303	Anaqueles		Sede Principal
304	Anaqueles		Sede Principal
1967	Archivo 3 Gavetas		ONDP Moca
1235	Monitor		ONDP Provincia
4958	Mesa Redonda	ONDP Mao	ONDP Higüey
4650	Nevera Ejecutiva		ONDP la vega
6056	Disco Duro		ONDP San Fco. de Macorís
5960	Archivo 5 Gavetas	ONDP Puerto Plata	ONDP Prov. Sto.Dgo.
3472	Archivo 3 Gavetas		ONDP Prov. Sto.Dgo.
3477	Archivo 3 Gavetas		ONDP Prov. Sto.Dgo.
5529	Archivo 5 Gavetas		ONDP Prov. Sto.Dgo.
6023	Monitor		ONDP Prov. Sto.Dgo.
6017	CPU		ONDP Prov. Sto.Dgo.
5867	Archivo 3 Gavetas		ONDP Bani
6025	Impresora		ONDP Monte Plata
6059	Disco Duro 2tb		ONDP Monte Cristi
5904	Archivo 3 Gavetas		ONDP Moca
5914	Archivo 3 Gavetas		ONDP La Romana
2728	CPU	ONDP La Vega	
4648	Monitor	ONDP Santiago	Sede Principal
4616	CPU		Sede Principal
40	CPU		Sede Principal
156	CPU		Sede Principal
5905	Archivo 3 Gavetas		ONDP la romana
1282	CPU		Sede Principal
2858	Monitor		Sede Principal
5906	Archivo 3 Gavetas		ONDP la Romana
6040	Laptop		Sede Principal
4010	Sillón Ejecutivo		Sede Principal
1010	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
4749	Silla Secretarial	ONDP La Vega	Sede Principal
2042	Archivo 3 Gavetas		ONDP Puerto Plata
4744	Silla Secretarial		Sede Principal
4748	Silla Secretarial		Sede Principal
6117	Aire Acondicionado		ONDP La Romana



Consejo Nacional de la Defensa Pública

3345	Impresora		ONDP Santiago
6047	Impresora		ONDP Baní
5508	Sillón Ortopédico		ONDP Elías Piña
1385	CPU		Sede Principal
1064	Monitor		Sede Principal
3600	CPU		ONDP azua
4743	Silla Secretarial		Sede Principal
4745	Silla Secretarial		Sede Principal
5669	Bebedero		ONDP Higüey
1925	Silla Secretarial		ONDP Moca
2690	CPU		ONDP Santiago
3521	Silla	ONDP Salcedo	ONDP Bonao
4730	Silla		Sede Principal
4733	Silla		Sede Principal
4732	Silla		Sede Principal
5930	Silla		ONDP Puerto Plata
6026	Impresora		ONDP Puerto Plata
536	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
5898	Archivo 3 Gavetas	ONDP Moca	ONDP Cotuí
5911	Archivo 3 Gavetas		ONDP la romana
5909	Archivo 3 Gavetas		ONDP la romana
5927	Silla secretarial		ONDP prov. Sto. Dgo.
5910	Archivo 3 Gavetas		ONDP la romana
4687	Silla Secretarial		Sede Principal
5954	Archivo 5 Gavetas		ONDP san Cristóbal
4511	Silla Para Espera		Sede Principal
769	Escáner		Sede Principal
5913	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
2731	CPU		Sede Principal
s/c	Teléfono Nortel		Sede Principal
4514	Silla		Sede Principal
4513	Silla		Sede Principal
4512	Silla	Sede Principal	
4517	Silla Para Espera	ONDP Cotuí	Sede Principal
4518	Silla Para Espera		Sede Principal
5908	Archivo 3 Gavetas		ONDP la romana
4686	Silla Secretarial		Sede Principal
635	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
5895	Archivo 3 Gavetas		ONDP San Pedro
4622	CPU	ONDP San Francisco	Sede Principal
4571	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
6061	Disco Duro		ONDP San Cristóbal
3561	Grabadora		ONDP San Juan
4572	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
6050	Impresora		ONDP Sto. Dgo.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

4559	Archivo 3 Gavetas	ONDP Bonaó	Sede Principal
439	Modular Aéreo		Sede Principal
4554	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
188	Monitor		Sede Principal
6115	Aire Inverter		ONDP La Romana
4556	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
4557	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
4560	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
2678	CPU		Sede Principal
647	Silla Secretarial		Sede Principal
634	Silla Secretarial		Sede Principal
518	Monitor		Sede Principal
4555	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
4561	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
4558	Archivo 3 Gavetas		Sede Principal
628	Silla		Sede Principal
3915	Monitor		ONDP Villa Altagracia
6041	Laptop	ONDP Montecristi	

Activos fijos sin código de identificación institucional.

Verificamos que **125 activos fijos** ubicados en las once dependencias de la zona norte del país, carecen de código de identificación institucional. Ver detalles:

Descripción	Ubicación Física	Cantidad	Observación
Mueble de Cocina	ONDP Monte Cristi	1	Sin Código Institucional
UPS		10	
Modular Aéreo	ONDP Mao	1	
Fax		1	
Teléfono	ONDP Puerto Plata	1	
UPS		1	
Modulares Aéreos	ONDP Santiago	26	
UPS		25	
CPU		1	
Silla Secretarial		1	
Teléfono		1	



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Sillas		4	Sin Código Institucional
Teléfono		1	
Impresora lexmark		1	
Archivo 4 Gavetas		4	
UPS	ONDP La Vega	1	
Extintor		2	
Teléfono		1	
Modular Aéreo		1	
Aire g-air Inverter	ONDP Moca	1	
Teléfono Nortel		2	
Impresora Epson		1	
UPS		7	
Gabinetes Aéreos		2	
UPS	ONDP Salcedo	1	
Teléfono		2	
UPS	ONDP Cotuí	3	
UPS	ONDP San Francisco	8	
UPS	ONDP Bonao	8	
Teléfono		1	
Archivo 3 Gavetas		1	
Laptop		1	
UPS	ONDP Villa Altagracia	2	
Extintor		1	
TOTAL		125	

Retiro de activos fijos

Realizamos el retiro de 8 activos fijos ubicados en las dependencias de la zona norte, por distintas razones. Ver detalle:

Código	Descripción	Ubicación Física	Razón
5606	Guillotina	ONDP San Francisco	No Utilizada
1799	Calculadora		Dañado
3531	Fax Sharp		Dañado
3537	Abanico KDK	ONDP Salcedo	No Utilizada
1986	Monitor	ONDP Puerto Plata	No Utilizada
2032	Monitor		No Utilizada
5695	Fax Sharp		No Utilizada
3812	UPS	ONDP Mao	Dañado

Otras observaciones Importantes:

- En la ONDP de Monte Cristi, existen activos no utilizados y almacenados.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

- La Laptop y el proyector asignados a la ONDP en Bonaó, sin evidencia de su registro en SIAB.
- Observamos activos en la ONDP Santiago cuya codificación no coincide con la descripción física del activo.
- Asimismo, quedan pendientes de ubicación algunos activos pertenecientes a la ONDP en Santiago.

Activos inservibles y otros por Coordinación:

Coordinaciones	Activos inservibles y/o dañados						
	Acond. Aire	UPS	Inversor	Scanner	Baterías	Computadoras	Sillas
Monte Cristy							
Valverde Mao							
Puerto Plata	1		1		8		
Santiago	3					2	12
La Vega	2	18	1		8		
Salcedo				1			
Moca	1	8	1		8		
Cotuí	1		1	1	8		
San Francisco	2	13			8		
Bonaó		7					5
Villa Altigracia	1	5			8		
TOTALES	11	51	4	2	48	2	17



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Resumen Activos Inservibles y Otros

- a) Existe la cantidad de 11 acondicionadores de aires en deplorables condiciones. Los mismos no están funcionando y requieren cambios.
- b) Se observó la cantidad de 51 UPS dañados
- c) Se verificó que 4 inversores dañados, y 5 en desuso por estar las baterías en estado de cambio.
- d) Existen 48 baterías de inversores en malas condiciones. Requieren sustitución.
- e) Se observó 2 computadoras dañadas.
- f) Existen 12 sillas en malas condiciones que requieren sustitución.

Acciones Correctivas:

- ✓ Adquirir espacios más amplios con el objetivo de mejorar las condiciones de cada colaborador.
- ✓ Gestión de presupuesto para la adquisición de inmuebles para las Oficinas de Monte Cristy, Valverde Mao, Puerto Plata, Santiago, La Vega, Salcedo, Moca, Cotuí, San Francisco de Macorís, Bonao, y Villa Altigracia. Estas acciones conllevarán reestructuraciones, compra de mobiliarios y enseres de oficina.
- ✓ Gestionar locales en alquiler, readecuaciones de espacios, y compra de activos fijos para trasladar en el menor tiempo posible las oficinas Coordinadoras de Cotuí y Villa Altigracia, las cuales corresponden a las infraestructuras físicas más críticas observadas en la supervisión, sin restarle la importancia que revisten las demás.
- ✓ Se están ubicando las documentaciones que soportan los activos fijos carentes de código, para validar el registro de los mismos en el sistema SIAB y finalmente se estará efectuando el etiquetado correspondiente.
- ✓ Los activos retirados de las dependencias que estén en buenas condiciones, estarán disponibles a los fines de ser utilizados por la institución. Asimismo los activos inservibles serán almacenados para fines de descargos a Bienes Nacionales.
- ✓ Adquisición de acondicionadores de aires, baterías, UPS, computadoras, entre otros.
- ✓ Registrar nuevamente en el SIAB aquellos activos descargados sin autorización de Bienes Nacionales y que siguen en Funcionamiento en las dependencias de la ONDP, dicha acción deberá ser implementada durante el último trimestre del año 2020.
- ✓ Realizar la corrección en el sistema SIAB de la ubicación geográfica de los activos identificados.
- ✓ Rastrear la documentación soporte de los activos fijos carentes de código, validar el registro de los mismos en el sistema SIAB y finalmente realizar el etiquetado correspondiente, dicha acción deberá ser implementada durante en el mes de diciembre del presente año.
- ✓ Los activos retirados de las dependencias que estén en buenas condiciones, estarán disponibles a los fines de ser utilizados por la institución. Asimismo, los



Consejo Nacional de la Defensa Pública

activos inservibles serán almacenados para fines de descargos a Bienes Nacionales.

- ✓ Fortalecimiento del departamento de Mantenimiento de la ONDP, para que sea autosuficiente en los mantenimientos preventivos y correctivos. De forma tal, que nuestros equipos funcionen de manera efectiva, lo cual redundará en el bienestar de nuestros colaboradores.

Al concluir el levantamiento se sugiere intervenir a fin de lograr obtener espacios más amplios que puedan mejorar las condiciones de los empleados y usuarios que visiten esta jurisdicción, queda evidenciado que todos los hallazgos antes expuestos poseen acciones correctivas las cuales impactan el presupuesto de la Oficina Nacional de Defensa Pública, y en consecuencia serán agregados al Plan Operativo Anual de Compras y Contrataciones (PACC), y al Plan Operativo Anual (POA) del año 2021.

En todas las jurisdicciones, el material gastable se encuentra normalmente diseminado en todas estas oficinas, y en otros casos amontonados juntos con los expedientes por carecer de los espacios para su custodia.

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos de las leyes antes citadas, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCION: Dar por presentada la presentación del levantamiento de las condiciones de oficinas de la ONDP (Región Norte), al tiempo de que el instruye al director nacional Lic. Rodolfo Valentín Santos, para que dentro de las posibilidades y en el menor tiempo posible se adecuen las oficinas en estado de hacinamiento, además, que se corrijan los hallazgos sobre las ubicaciones de los activos que se encuentran en lugares distintos a los registrados en el SIAB.

3- Presentación de los Defensores Públicos que aprobaron la formación de la Escuela Nacional de la Judicatura.

La licenciada Julissa Vásquez, Enc. Departamento de Recursos Humanos, presentó los informes relativos a los defensores públicos que aprobaron la formación en la Escuela Nacional de la Judicatura, en ese sentido, indicó que el cargo de Defensor Público, es un cargo de la carrera especial de la Oficina Nacional de Defensa Pública, según lo establece el artículo 35 de la Ley 277-04 que crea el Servicio de la Defensa Pública y el artículo 15 de la Resolución No. 03/2015 sobre el Reglamento de Carrera de la Defensa Pública.

El artículo 35 de la Ley 277-04, establece que para el ingreso a la carrera el aspirante deberá:

1. Someterse en un concurso público de méritos y de oposición organizado por la Dirección General de Carrera Judicial, cuyas comisiones de selección estarán integradas por un defensor público, un coordinador departamental y un profesor universitario de Derecho Penal, propuesto por la Oficina Nacional de Defensa



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Pública. Sin embargo, a raíz de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 277-04, párrafo 4, una vez la Defensa Pública alcance Personería Jurídica, el Concurso Público de Méritos y Oposición es organizado por la Oficina Nacional de Defensa Pública, de acuerdo al Reglamento a ser redactado al efecto.

2. Aprobar el programa de formación inicial para aspirantes a defensores impartido por la Escuela Nacional de la Judicatura.

Artículo 36. Designación. Los defensores públicos que hayan satisfecho los requisitos establecidos en el artículo anterior son designados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia a solicitud de la Oficina Nacional de Defensa Pública. De lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 277-04, párrafo 4, esta parte queda derogada.

El artículo 15 de la Resolución 03/2015, establece que son miembros de la carrera de la Defensa Pública, y por lo tanto les aplican las disposiciones de este reglamento, las personas que hayan ingresado a la institución mediante Concurso Público de Oposición y Méritos y hayan aprobado el Programa de Formación inicial de Aspirantes a Defensores/as Públicos/as, en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Síntesis del proceso de selección

El artículo 16 de la Resolución No. 03/2015 sobre el Reglamento de Carrera de la Defensa Pública, le da la facultad a la Dirección Técnica, de elaborar los lineamientos a ser aplicados en el concurso, con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos, y una vez elaboradas las bases del concurso, la Dirección Nacional de la ONDP, la presentará al Consejo Nacional de la ONDP para su aprobación.

El Consejo Nacional de Defensa Pública mediante el Acta No. 00-2019 d/f 26/03/2019 aprobó las bases del Concurso de Méritos y Oposición para Defensores Públicos, para cubrir 40 plazas a nivel nacional de conformidad con el numeral 11, letra d del Artículo 16 de la Ley 277-04 de Defensa Pública, el cual indica que: corresponde al Consejo Nacional de la Defensa Pública, aprobar el sistema de Concurso de Mérito y Oposición de Aspirantes a Defensores Públicos.

El órgano convocante del proceso selectivo es la Dirección de la Oficina Nacional de Defensa Pública. El órgano ejecutor del proceso selectivo es la Dirección Técnica, quien actúa en el marco de su competencia y de conformidad a los términos de las Bases del concurso, por tanto, le corresponde organizar y hacer observar las normas que rigen el proceso selectivo.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Las 40 plazas a concursar fueron:

Departamento Judicial o Distrito	Cantidad de Plazas
Departamento Judicial de Santo Domingo	2
Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste	1
Total: 3 plazas	
Departamento Judicial de Distrito Nacional	2
Distrito Judicial de Monte Plata	1
Total: 3 plazas	
Departamento Judicial de San Juan de la Maguana	2
Distrito Judicial de Elías Piña	1
Total: 3 plazas	
Departamento Judicial de La Vega	2
Distrito Judicial de Moca	1
Distrito Judicial de Cotuí	1
Total: 4 plazas	
Departamento Judicial de Duarte	2
Total: 2 plazas	
Departamento Judicial de Santiago de los Caballeros	4
Total: 4 plazas	
Departamento Judicial de San Pedro de Macorís	2
Distrito Judicial de Higüey	3
Distrito Judicial de La Romana	3
Distrito Judicial de hatu Mayor	1
Total: 9 plazas	
Departamento Judicial de San Cristóbal	4
Distrito Judicial de Azua	1



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Distrito Judicial de San José de Ocoa	1
Total: 6 plazas	
Departamento Judicial de Barahona	2
Distrito Judicial de Pedernales	1
Total: 3 plazas	
Departamento Judicial de Montecristi	2
Distrito Judicial de Dajabón	1
Total: 3 plazas	

Las Bases de Concurso establecen lo siguiente:

- Normas generales
- Publicidad de las bases y solicitudes
- Presentación de Solicitudes: Forma y Plazo
- Tramitación de las solicitudes y elaboración de la lista provisional y definitiva de los aspirantes
- Procedimiento a que se someterán todos los aspirantes
- Comprobación de la Aptitud psíquica
- Órgano responsable de las evaluaciones
- Composición de la Comisión de calificación
- Fase I. Concurso de Méritos y Oposición.
- Entrevista por competencias.
- Fase II. Programa de capacitación en la Escuela Nacional de la Judicatura.

Publicidad de las Bases y Solicitudes

El Aviso y Convocatoria del concurso se realizó el 27 de mayo de 2019, en un periódico de circulación nacional, se realizaron bajantes y afiches para ser colocados en la oficina principal, y en todas las oficinas de Defensa Pública, en los palacios de justicia, en las universidades, Colegio de Abogados y Notarios. Las bases del Concurso de Oposición fueron colgadas en la página web de la Oficina Nacional de Defensa Pública, y se le dio un plazo del 27 de mayo al 28 de junio para que los interesados descargaran la misma de la página web de la ONDP. El plazo para la recepción de documentos fue del 1 al 26 de julio, sin embargo, ante las dificultades que presentaban los interesados para gestionar oportunamente los documentos requeridos, se le otorgó una prórroga hasta el 9 de agosto.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Las solicitudes para aplicar se presentaron en las Bases como anexo, y la Dirección Técnica, a través del departamento de Recursos Humanos, ofreció a los interesados las informaciones aclaratorias que fueran requeridas, a través de la comparecencia personal de los interesados, por la vía telefónica o por la vía electrónica:

Procedimiento a que se Sometieron Los Aspirantes

En el concurso de Méritos y Oposición se valoraron: los Méritos que acreditan los aspirantes de acuerdo a una escala de méritos descrito en las bases y que el aspirante alegue en su solicitud, los cuales debe estar debidamente acreditados a través de la documentación que acompaña a la solicitud de que se trate.

Fase 1. Concurso de Méritos y Oposición. Las Sub-Comisiones de Calificación se reunieron para evaluar los méritos que aportados y acreditados por los aspirantes. El Coordinador de la Comisión puso a disposición de las distintas Sub-Comisiones los expedientes que les habrán sido entregados por la Dirección Técnica. La distribución se hace mediante un sorteo. En el expediente de cada aspirante queda constancia de la valoración obtenida en el correspondiente formulario de escala de méritos. Se llena un formulario de escala de méritos para cada aspirante evaluado, terminado el proceso de valoración de méritos de los aspirantes, se conformó la lista de puntuaciones obtenidas por los aspirantes y la Dirección Técnica lo publicó en los murales de las oficinas de Defensa Pública del país y en la página web de la Oficina Nacional de Defensa Pública. De cada reunión de la Sub-Comisión de Calificación para la evaluación de méritos de los aspirantes, se redactó un acta con la puntuación de cada aspirante.

- La oposición es una prueba de idoneidad que valora los conocimientos del aspirante referidos al temario de la oposición y habilidades de litigación demostradas en el juicio simulado realizado a esos fines. Los aspirantes fueron sometidos en la oposición, a tres pruebas: Una escrita, una oral y un juicio simulado. Las áreas de conocimiento abarcadas por el temario son:
 - Teoría General del Derecho.
 - Derecho Constitucional.
 - Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
 - Derecho Penal.
 - Derecho Procesal Penal.
 - Derecho Penal Juvenil.

La evaluación escrita es la única prueba objeto de revisión, según lo dispone la base del concurso.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Entrevista Por Competencias

Luego de terminado el proceso de oposición se escogerán los aspirantes de mejor calificación para pasar a una entrevista por competencias. El Departamento de Recursos Humanos, acompañado de expertos, procederá a aplicar dichas entrevistas, donde se buscará el perfil idóneo para defensor(a). Los expertos se harán acompañar por miembros de la Dirección Técnica y la Dirección Nacional, o por quien se designe a esos fines, con el propósito de evaluar las competencias que para la posición tiene el aspirante.

Fase I. Inició el 27 de mayo y culminó el 16 de diciembre del año 2019.

En esta fase se evaluaron los siguientes requerimientos:

Requerimientos	Puntuación Otorgada
Méritos académicos	5 puntos
Evaluación escrita	40 puntos
Evaluación Oral	20 puntos
Juicio Simulado	20 puntos
Entrevistas por Competencias	15 puntos
Total	100 puntos

*Este concurso se aprueba con una calificación mínima de 75 puntos.

Esta fase inició con la recepción de documentos de 540 aspirantes.

En cada prueba la cantidad de aspirantes que superaron las mismas fueron la siguiente:

1. Pruebas psicométricas: Realizadas durante los días 27, 28 y 29 de agosto del año 2019, donde una empresa con experiencia en el área, y el departamento de RRHH, combinaron una batería de pruebas, según el perfil buscado; la misma se realizaron en los laboratorios de CENTU, y la superaron 247 aspirantes.
2. Prueba escrita: Realizada el día 26 de septiembre. Esta prueba se les aplicó a los aspirantes en el paraninfo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UASD y el salón de post grado. La misma consistió en el desarrollo de los temas seleccionados al azar por los propios participantes, de los temas contenidos en el programa del concurso. Además, la defensa de un supuesto fáctico planteado. Al sumar los



Consejo Nacional de la Defensa Pública

méritos acumulados y la prueba escrita solo pasaron a la siguiente fase del concurso 170 aspirantes.

3. Prueba oral: Esta prueba se les aplicó a los aspirantes en las Salas Civiles y la Corte Civil del edificio de las Cortes desde el 31 de octubre al 13 de noviembre. La misma consistió en la exposición oral por parte de los aspirantes de los temas seleccionados al azar por los propios participantes, de los contenidos en el programa del concurso, ante una subcomisión también seleccionada al azar por el propio participante, solo pasaron a la siguiente fase del concurso 125 aspirantes.
4. Juicios simulados: Esta prueba se les aplicó a los aspirantes en las Salas Civiles y la Corte Civil del edificio de las Cortes desde el 20 al 27 de noviembre. La misma consistió en el conocimiento de un caso penal, previamente asignado a los aspirantes, donde estos debían mostrar sus conocimientos jurídicos y habilidades en litigación, ante una subcomisión seleccionada al azar por parte de los aspirantes, y con la participación en los juicios de jueces y fiscales del Distrito Nacional y Santo Domingo, en sus respectivos roles. Solo superaron esta prueba con el mínimo requerido 108 aspirantes.
5. Entrevistas por competencia: Estas entrevistas fueron realizadas en la oficina principal de la ONDP desde el 5 al 12 de diciembre. Consiste en la realización de una entrevista a cada aspirante, por expertos de una empresa contratada a estos fines, acompañada de personal del departamento de RRHH. Terminadas las entrevistas y luego de la sumatoria de todas las calificaciones, superaron el concurso 89 aspirantes, pero solo los 40 mejores calificados por plaza a la que aspiraron fueron a la Escuela Nacional de la Judicatura a formarse.

Quedaron 48 en el Registro de Elegibles de la ONDP, estos últimos se capacitarán en la Escuela Nacional de la Judicatura a partir del 1 de enero de 2021.

Fase II. Inició el 20 de enero del año 2020 y culminó el 30 de octubre de 2020

La segunda fase de este proceso se realiza en la Escuela Nacional de la Judicatura. Esta fase consistió en la superación de los Programas de capacitación teórico- práctico, en la Escuela Nacional de la Judicatura y una pasantía de (3) meses realizada en las diferentes Oficinas de Defensa Pública a nivel nacional.

Este programa de capacitación culminó el 30 de octubre del presente año, en el cual 38 defensores pasaron programa de aspirantes y 2 fueron desvinculados del programa.

La graduación fue realizada el 3 de diciembre del año en curso.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

LISTADO FINAL DE PLAZAS COMPLETADAS

Departamento Judicial o Distrito	Cantidad de Plazas
Departamento Judicial de Santo Domingo	2
Distrito Judicial de Santo Domingo Oeste	1
Total: 3 plazas	
Departamento Judicial de Distrito Nacional	2
Distrito Judicial de Monte Plata	1
Total: 3 plazas	
Departamento Judicial de San Juan de la Maguana	2
Distrito Judicial de Elías Piña	1
Total: 3 plazas	
Departamento Judicial de La Vega	2
Distrito Judicial de Moca	1
Distrito Judicial de Cotuí	1
Total: 4 plazas	
Departamento Judicial de Duarte	2
Total: 2 plazas	
Departamento Judicial de Santiago de los Caballeros	4
Total: 4 plazas	
Departamento Judicial de San Pedro de Macorís	2
Distrito Judicial de Higüey	3
Distrito Judicial de La Romana	2
Distrito Judicial de Hato Mayor	1
Total: 8 plazas	
Departamento Judicial de San Cristóbal	4
Distrito Judicial de Azua	1
Distrito Judicial de San José de Ocoa	1
Total: 6 plazas	
Departamento Judicial de Barahona	2
Distrito Judicial de Pedernales	1
Total: 3 plazas	
Departamento Judicial de Montecristi	1
Distrito Judicial de Dajabón	1
Total: 2 plazas	



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Nota:

1. (2) aspirantes excluidos de Montecristi y La Romana, respectivamente.
2. (1) aspirante de Barahona reasignado en San Cristóbal
3. (1) aspirante de Dajabón se reasignó provisionalmente a Provincia de Sto. Dgo. debido a que el espacio de dicha oficina no está habilitado.

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos de las leyes antes citadas, el Consejo Nacional de la Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCION: Dar por presentados el listado de los Defensores Públicos que superaron el concurso de oposición y aprobaron el programa de formación para aspirante a Defensores Públicos en la Escuela Nacional de la Judicatura. Y en consecuencia, se aprueba el ingreso a la carrera especial como Defensores Públicos de la Oficina Nacional de Defensa Pública, a cada uno de los Defensores Públicos descritos en la siguiente tabla:

Programa de Formación de Aspirantes a Defensor/a Público/a 1-2020				
No.	Matrícula/Cédula	Nombres	Apellidos	Índice General
1	402-2123219-8	Hansel de Jesús	Abreu Cruz	94.35
2	223-0110891-0	Winie Dilenia	Adames Rivera	95.35
3	402-2284792-9	Cesar Salvador	Alcántara Santos	95.39
4	013-0048958-8	Lissette Jacqueline	Arias Abad	93.94
5	402-2155621-6	Frank Joel	Bonilla Jiménez	95.08
6	055-0040508-8	Arisleidy	Burgos Polanco	91.28
7	026-0133168-5	Gloria Stephany	Carpio Linares	94.49
8	002-0145722-3	Jarina	Corporán Bautista	89.52
9	037-0104868-2	Alejandra	Cueto De la Cruz	94.55
10	402-2257709-6	Adonis Julian	Cueto Jiménez	91.89
11	004-0024095-8	Sandro	Frias Hidalgo	91.03
12	402-2519001-2	Vicmary Alfonsina	García Jiménez	95.12
13	223-0119419-1	Jonathan Nathanael	Gómez Rivas	94.11
14	002-0161068-0	Darina	Guerrero Arias	93.76
15	229-0015317-6	Roberto Yoel	Henriquez Reyes	92.08
16	010-0119733-2	Claudia Estebelina	Jiménez Valdez	95.11
17	018-0056238-9	Cristian Yoer	Mateo	92.01
18	012-0125222-6	Helyn	Mateo Mora	94.68
19	402-1253637-5	Meylisa Samil	Matos Jiménez	94.63
20	402-2356063-8	Roxy Cristal	Morla Díaz	98.02
21	402-2033910-1	Emmanuel	Mota Concepción	92.03
22	012-0111476-4	Juan Ambiorix	Paulino Contrera	92.05
23	402-0070035-5	Aviluz de Jesús	Peña	95.04



Consejo Nacional de la Defensa Pública

24	030-0007158-3	Orlando	Peña Gilfillan	93.84
25	402-2205718-0	María Victoria	Pérez Martínez	94.12
26	402-2111849-6	Greifred Coralina	Reyes Beras	95.55
27	402-2074719-6	Francisco Antonio	Reyes	94.55
28	002-0158787-0	Richard	Reyes Sepúlveda	95.54
29	048-0073744-9	Rosalba	Rodríguez De Espinal	89.39
30	045-0026713-5	Milagros Casilda	Rodríguez De la Rosa	94.37
31	402-2522775-6	Raquel Elitzania	Rodríguez García	94.94
32	049-0081229-0	Almadamaris	Rodríguez Peralta	90.67
33	402-2070212-6	Yinette Anabel	Rodríguez Reyes	96.88
34	012-0068854-5	Chrystie Giselle	Salazar Caraballo	92.12
35	402-2348674-3	Helen María	Santana Amízquita	96.65
36	008-0031666-3	Juan	Moreno Severino	91.85
37	026-0138788-5	Diana Valeria	Valdez Pereyra	95.67
38	041-0016113-4	Esther Lina	Ventura Disla	91.33

4. Presentación selección Defensores Públicos del año (Premio Fray Antón de Montesinos), Abogado Adscrito del año, Coordinador del año, Imagen Institucional y Equipo del año 2020.

Fundamento legal:

- Ley 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública
- Reglamento de Carrera de la Defensa Pública Res. 03/2015
- Reglamento sobre día del defensor público Premio Fray Antón de Montesinos Res.1/2016

Antecedentes de la premiación:

La misión de la defensa pública se encarna en la voz de cada uno de sus defensores/as cuando los mismos, en todo momento, claman y reclaman por el respeto de los derechos fundamentales que se asisten a los imputados. Es por las razones anteriores que el Consejo Nacional de la Defensa Pública, dictó la Resolución 1/2005 de fecha 27 de mayo del año dos mil cinco (2005), mediante la cual se estableció el día 21 de diciembre como día del defensor público, fecha en la cual se conmemora el célebre sermón de adviento.

Desde esa fecha la Defensa Pública ha celebrado cada año el día de defensor/a público/a, reconociendo la labor, el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los hombres y mujeres que realizan esta función, quienes actúan como garantes de los derechos fundamentales de



Consejo Nacional de la Defensa Pública

las personas, el acceso a la justicia y el debido proceso, siendo la figura de Fray Antonio de Montesinos emblemática en este evento.

Además, se fueron incorporando la premiación al coordinador/a del año y al abogado/a contratado y/o de oficio del año. Igualmente, luego se introdujo la premiación del equipo del año, y a partir de la construcción del sistema de Integridad en la ONDP, la Comisión de Integridad Institucional premia a la imagen institucional del año a nivel nacional.

Los miembros presentes de la CII: Licda. Ramona Curiel, Directora Técnica y Coordinadora de la CII; Licdo. Rafael Valdez, Director Administrativo y Financiero y secretario de la CII; Licdo. Guillermo Camilo, Coordinador de Control de servicio y Representante de Coordinadores ante el Consejo de la ONDP; Licda. Hilaria Fernández, Defensora Pública de la Provincia Santo Domingo y Representante de los Defensores ante el Consejo de la ONDP; Licda. Anny Hernández, Encargada de la Sección de Protocolo y Representante del Personal Administrativo; Licdo. Edwin Marine, Defensor Público de Cotuí y Defensor Público del año 2019; Licda. Ynette Rodríguez, Defensora Pública de Santiago y Abogada Adscrita del año 2019.

El premio “Fray Antonio de Montesinos”, es el homenaje en el cual se reconoce al defensor, coordinador, abogado adscrito, equipo e imagen institucional del año de la Oficina Nacional de Defensa Pública, por cuyos méritos sobresalientes los hacen merecedores de dicho galardón. Todo de conformidad con el Reglamento núm. 1-2016 de fecha 7 de noviembre del año 2016 sobre el día del defensor/a público premio “Fray Antonio de Montesinos” y el Reglamento núm. 03-2015, sobre la carrera de la Defensa Pública de fecha 8 de julio del 2015.

1. Imagen Institucional por el Personal Administrativo.

- Recibe el Pin de Integridad Institucional,
- Placa de reconocimiento
- Libros
- Artículo de la Defensa Pública

2. Imagen Institucional por los Defensores Públicos.

- Recibe el Pin de Integridad Institucional,
- Placa de reconocimiento
- Libros
- Artículo de la Defensa Pública

3. Equipo del Año

- Reconocimiento Fray Antonio de Montesinos.
- Artículos de la Defensa Pública.
- Medallas para cada uno de los miembros.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

4. Abogado Adscrito o Abogado de Oficio Meritorio 2020.

- Reconocimiento Fray Antonio de Montesinos.
- Artículos de la Defensa Pública.
- Libros

5. Reconocimiento al Coordinador del Año 2020.

- Reconocimiento Fray Antonio de Montesinos.
- Libros.
- Artículo de la Defensa Pública.

6. Premiación de los Defensores y Defensoras del Año por Departamentos y/o Distrito Judicial.

- Reconocimiento Fray Antonio de Montesinos.
- Libros.
- Artículo de la Defensa Pública.

7. Defensor del Año a Nivel Nacional.

- Reconocimiento Fray Antonio de Montesinos.
- Una Maestría en el área Penal, cortesía del Decanato de la Facultad de ciencias jurídicas y políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- Artículo de la Defensa Pública.

El director nacional de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentín Santos y la Lcda. Ramona Curiel, directora técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública, presentaron a los integrantes del Consejo Nacional de la Defensa Pública, el proceso de selección y los criterios establecidos en los reglamentos vigentes, para la selección de los galardonados.

El Consejo tomó conocimiento de las tablas y actas contentivas del proceso de selección de las categorías de Imagen institucional, Equipo, defensor, coordinador y abogado adscrito del año.

Premio al Equipo del Año 2020

Se convocó a los miembros de la CII el lunes 30 de noviembre 2020, luego de verificado el quórum de lugar, procedimos a la selección del equipo del año 2020, en el marco de la



Consejo Nacional de la Defensa Pública

celebración del Día del Defensor 2020; para esta selección se tomaron en cuenta los parámetros fijados en el reglamento de carrera de la Defensa Pública.

La Comisión de integridad institucional, toma como base las estadísticas institucionales de cada una de las oficinas de la ONDP, y es en base a esta, que la CII se reúne para seleccionar el equipo del año, en los criterios indicados según el porcentaje suministrado por la División de Estadística. Diseñamos unos parámetros (regla de tres) para colocar las oficinas un puntaje dentro de la escala establecida.

Los indicadores de Pulcritud del equipo y actividades especiales conjuntas realizada como equipo, fueron subsumidas en la calidad técnica a las oficinas coordinadoras, por lo que, no están descrita de forma individual.

Los criterios para la selección del equipo del año 2020 tomados en cuenta fueron:

- Efectividad de las oficinas **25%**
- Reducción Prisión Preventiva **12%**
- Presencia Fase Investigación **5%**
- Seguimiento Efectivo de los Procesos **12%**
- Total de Audiencias Conocidas y Suspendidas **6%**
- Cumplimiento de los Lineamientos Institucionales **20%**
- Entrevistas a los Usuarios **20%**

En cuanto a la selección del “Equipo del Año”. De conformidad con el artículo 11.5 de la Resolución núm. 03-15 y artículos 3.3 y 4 párrafo 2.2 del Reglamento núm. 01/2016 emitido por el Consejo de Defensa Pública, la Dirección Nacional de Defensa Pública conjuntamente con la Comisión de Integridad Institucional (CII) seleccionaron al equipo del año y consecuentemente se procedió con la presentación ante este Consejo para su homologación. Para esta selección se tomaron en cuenta los parámetros fijados en el reglamento de carrera de la Defensa Pública, así como el contenido de los buzones de sugerencias.

Considerando los indicadores antes expuesto, resultó como equipo del año 2020, el Departamento Judicial de Neyba, por haber obtenido los indicadores de gestión más elevados, efectividad como oficina, reducción de prisión preventiva, presencia fase investigación, seguimiento efectivo de los procesos, audiencias conocidas y suspendidas cumplimiento lineamiento institucionales, entrevistas al usuario y una excelente evaluación por parte de los usuarios.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Imagen Institucional del año

La comisión también seleccionó la imagen institucional 2020, concerniente al personal técnico, administrativo y de carrera, dentro del marco de la celebración del Día del Defensor Público 2020, para esta selección además de los parámetros consignados en el reglamento de carrera, se tomó en cuenta los valores y principios, selección del empleado bimestral, tarjetas verdes, imagen cuatrimestral y anual.

Es importante destacar, que, para la medición del valor de las tarjetas verdes, la Comisión tomó en cuenta la siguiente escala: de 1 a 3 tarjetas verdes, un valor de 6 puntos; de 4 a 7, un valor de 8 puntos; y 8 en adelante, un valor de 10 puntos.

Se conformó la terna con el personal de carrera (defensores públicos): María Dolores Mejía Lebrón, Defensora Pública de Barahona; Amalphi del Carmen Gil Tapia, Defensora Pública de La Vega; y Igdalia Paulino Bera, Defensora Pública de Bonao. Resultando ganadora: María Dolores Mejía Lebrón.

Se conformó la terna con el personal técnico y administrativo: Roberto Peña, secretario de la Provincia de Santiago; Romelia de la Rosa Montaña, secretaria de la Provincia Sánchez Ramírez (Cotuí); y Yissel Espinal, Abogada adscrita de Pedernales. Resultando ganador: Roberto Peña.

Es preciso indicar, que tanto Romelia de la Rosa Montaña como Yissel Espinal, obtuvieron un total de 91 puntos, y, para decidir cuál de las dos quedaba en segundo lugar, se tomaron en cuenta, la evaluación de desempeño, así como la antigüedad en la institución, resultando Romelia de la Rosa Montaña, ganadora del segundo lugar y Yissel Espinal del tercer lugar, Abogada Adscrita.

En cuanto a la selección de “Imagen Institucional del Año”. De acuerdo al artículo 5 de la Resolución núm. 01-2016, la Comisión de Integridad Institucional (CII) es la encargada de seleccionar la imagen institucional del año de la ONDP, por lo que de conformidad con los parámetros fijados en el numeral 1 del artículo 11 de la Resolución 3-2015, y las disposiciones contenidas en las Instrucciones Generales núms. 03/2016 y 01/2019, Resultaron como ganadores de la Imagen Institucional las siguientes personas; en representación del equipo técnico y administrativo, Roberto Peña y en representación de los defensores públicos, María Dolores Mejía.

En cuanto al renglón “Coordinador del Año”. De conformidad con el artículo 3 de la resolución núm. 1/2016, el director de la ONDP, presentó ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública la terna de coordinadores a fin de seleccionar al coordinador del año de la Oficina Nacional de Defensa Pública, presentando como nominadas a las siguientes personas: María Mercedes De Paula (Barahona), Petra Rodríguez, (San Francisco de Macorís), Ángela Martiza Ramírez (Distrito Nacional), Edgar Antonio Aquino Mariñez (San Pedro de Macorís), Marcia Ángeles Suarez (La Vega), Daisy Valerio (Santiago), Wendis



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Almonte (Montecristi), Albin Bello Segura (San Juan de la Maguana), Isaías Pérez Rivas (Puerto Plata), Mareline Tejera Suero (Prov. Santo Domingo), Cristian Cabrera Heredia (San Cristóbal) y Juna Bautista (Azua), Ana Leticia Martich Mateo (coordinadora del Distrito Judicial de Bonaó),

Los criterios para realizar la selección de la terna de los finalistas de los coordinadores son los siguientes:

- Resultados de la última evaluación del desempeño.
- Indicadores de gestión del Departamento o Distrito.
- Informe de la supervisión técnica.
- No haber sido sancionado.

Indicadores de Gestión Analizados

- **Reducción de la prisión preventiva**-Total general: Las acciones para la reducción de la prisión preventiva: apelaciones y revisiones de medidas, cese de la prisión preventiva y habeas corpus.
- **Presencia en la fase de investigación**-**Total general:** interrogatorios, reconocimientos de personas, anticipo de pruebas y otros.
- **Seguimiento efectivo de los procesos**-**Total General:** recursos de apelación de sentencia y casación: interpuestos ya cogidos.
- Total de charlas a la sociedad.
- Total de personas asistidas.
- Total de visitas carcelarias.
- Total de visitas destacamentales.
- Mesas de coordinación interinstitucional: a) reuniones en el año; b) calidad de los temas abordados; y c) logros.

En virtud Artículo 11, numeral 4, reglamento 3/2015, Carrera de la Defensa Pública: La terna con los finalista está compuesta por; Wascar De Los Santos (coordinador del Distrito Judicial de Baní), Ana Leticia Martich Mateo (coordinadora del Distrito Judicial de Bonaó), Cristian Lara, (Coordinador del Distrito Judicial Hermanas Mirabal). Resultado Ganadora Ana Leticia Martich, coordinadora del año 2020.

Defensores Públicos y Abogados Adscritos del año

Los defensores públicos nominados son: María Dolores Mejía Lebrón, (Barahona), Yubelky Tejada Castro (Distrito Nacional), Johann Francisco Reyes Suero (La Vega), Agustina Altgracia Alcántara Medrano (Puerto Plata), Ana Rita García Pimentel, (San Cristóbal).



Consejo Nacional de la Defensa Pública

Marleidy Altagracia Vicente, (San Francisco de Macorís), Walquiria Aquino de la Cruz (San Pedro de Macorís), Fabiola del Carmen Batista Peña (Santiago), Rafaelina Valdez Encarnación (San Juan de la Maguana), Rosemary Julissa Jiménez González (Provincia), Janser Elías Martínez Ramírez (Azua), Flavia Noelia Tejeda Zoquier (Bañí), Pedro Antonio Reynoso Pimentel (Bonaó), Edwin Marine Reyes (Cotuí), Tania Mora (Eliás Piña), María Altagracia Cruz Polanco, (Higüey), Zoila Margarita González Severino (La Romana) y Andrés Antonio Madrea Pimentel (Mao), Emmanuel Táveras Santos (Moca), Ramón Gustavo de los Santos Villa (Monte Plata), Delio Leónidas Jiménez Bello (Neyba), Julio Cesar LLuveres Hernández (Salcedo) y Juana María Castro Sepúlveda (Villa Altagracia)

Los criterios para realizar la selección de la terna de los finalistas de los defensores públicos son las siguientes:

- Resultados de la última evaluación del desempeño.
- Ocasiones en que ha sido electo defensor del bimestre.
- Ocasiones en que haya sido el electo imagen institucional del cuatrimestre.
- Ocasiones en que haya sido defensor del año en su oficina.
- Los datos estadísticos de su trabajo.
- Los méritos descritos en la propuesta del coordinador.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

Listado de nominados a abogados adscritos del año son: Luis Esmerling Ramírez Urbaz (Borahona), Gloria Susana Marte (Distrito Nacional), Lisbeth Rodríguez (Montecristi), Olin Josué Paulino Almonte (Puerto Plata), Lidia Francisca Pérez Florentino (San Cristonbal,) Charles Pérez Luciano (San Pedro de Macorís), Cristal Espinal (Santiago), Ángela María Herrera Núñez (Provincia), Arquímedes Ernesto Táveras Cabral (Azua), Rosario Valerio Peguero (Bañí), Estefani Lucía Cruz Pichardo, (Bonaó), Rafaela Quezada Lassis (Cotuí), Georgina Castillo De Mora (Hato Mayor), Lenin Marx Pion Salazar (Higüey), Normaury Ammerlys Méndez (Santo Domingo Oeste, Las Caobas), Helen Ramírez King, (La Romana), Jorge Antonio Delanda Andeliz (Mao), Pamela Hernández (moca), Juan Miguel Chalas (Ocoa), Yaimy Yadevel Aquino Ramírez, (Pedernales) y Ana Rita Castillo Rosario (Salcedo).

Los criterios para realizar la selección de la terna de los finalistas de los abogados adscritos son las siguientes:

- Valoración cuantitativa de la gestión realizada:
- Efectividad en los resultados.
- Reconocimientos recibidos señalados.
- Resultados evaluación del desempeño (en los casos que aplica).
- Méritos obtenidos.



Consejo Nacional de la Defensa Pública

En cuanto al renglón de “Defensor Público del Año” y “Abogado Adscrito del Año”.

El director de la Oficina Nacional de Defensa Pública presentó ante el Consejo una terna de defensores públicos y abogados adscritos respectivamente, en virtud de lo establecido en los artículos 11.6 y 11.7 de la resolución núm. 03/2015, sobre el Reglamento de Carrera del Defensor Público, y artículos 3.2, 4.1 y 4.2 de la resolución núm. 01-2016, la penta de Defensores Públicos está compuesta por; Edwin Marine Reyes (Cotui), Fabiola Batista (Santiago), Janser Elias Martínez Ramírez (Azua), Emanuel Táveras (Moca) y Joann Francisco Reyes Suero (La Vega) y La terna de abogados adscritos está compuesta por; Ana Rita Castillo, (Distrito Judicial de Salcedo), Juan Miguel Chalas, (Distrito Judicial de San José de Ocoa) y Normaury Ammerlys Méndez Flores (Distrito Judicial Santo Domingo Oeste, las Caobas).

Resultando como ganadoras Ana Rita Castillo, abogada adscrita de la jurisdicción de Salcedo y Fabiola del Carmen Batista, defensora pública, jurisdicción de Santiago.

En ese sentido, tomando en consideración las disposiciones de los artículos de las leyes y reglamentos antes citadas, el Consejo Nacional de Defensa Pública, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCION: Dar por presentada la selección Defensores Públicos del año (Premio Fray Antón de Montesinos), Abogado Adscrito del año, Coordinador del año, Imagen Institucional y Equipo del año 2020.

Y en consecuencia decide:

Primero: Homologar como en efecto homóloga, la escogencia efectuada por la Dirección Nacional de Defensa Pública conjuntamente con la Comisión de Integridad Institucional (CII), del Equipo del año 2020, a la Oficina de Defensa Pública del departamento judicial de Neyba.

Segundo: Se selecciona como Abogado Adscrito del año 2020, a la Lcda. **Ana Rita Castillo** de la Oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de Salcedo, en base a las informaciones y recomendaciones presentadas y la ponderación realizada.

Tercero: Se selecciona como Coordinador del año 2020, a la Lcda. **Ana Leticia Martich**, coordinadora de la Oficina de Defensa Pública del Distrito Judicial de Bonao, en base a las informaciones y recomendaciones presentadas y la ponderación realizada.

Cuarto: Homologar como en efecto homologa, la escogencia efectuada por la Comisión de Integridad Institucional (CII), como Imagen Institucional Administrativa y Técnica del año 2020, al Lcdo. **Roberto Peña**, secretario oficina judicial de Santiago, y como Imagen



Consejo Nacional de la Defensa Pública

*Institucional de defensores públicos del año 2020, a la Lcda. **María Dolores Mejía**, oficina judicial de Barahona.*

Quinto: *Se selecciona como Defensor del año 2020, a la Lcda. **Fabiola Del Carmen Batista**, de la Oficina de Defensa pública del Departamento Judicial de Santiago, en base a las informaciones y recomendaciones presentadas y la ponderación realizada.*

Se levanta la sesión a las 1:35 p.m.

Firmados por: El magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública, Dr. Héctor Luis Martínez Pereyra, Director de la Escuela de Derecho en representación del Dr. Bautista López García, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) miembro; la Lcda. María Dolores Díaz, representante del Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán, vicepresidente ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) miembro; el Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) miembro, la Lcda. Hilaria Hernández, representante de los defensores públicos, miembro y el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública y secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública; a fin de conocer en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Igualmente se hace constar que el Dr. Miguel Surum, Presidente del Colegio Dominicano de Abogados de la República Dominicana fue formalmente citado, pero no compareció a la presente sesión.

Lic. Rodolfo Valentín Santos
Secretario

-Fin del documento-